



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
Sigamos Adelante

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCIÓN
CONTRALORÍA INTERNA

NÚMERO DE OFICIO
MSGS/CI/20/2022

ASUNTO: El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 03 de Febrero de 2022

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEL H. AYUTNAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del 01 al 31 de Enero de 2022.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento quedo de usted.


H. A. AYUTNAMIENTO
ATENTAMENTE
LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 03 de Enero de 2022